



NUM.SUS.00163

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

CANTABRIA

Boletín Oficial de Cantabria

Año I

Lunes, 30 de noviembre de 1992. — Número 239

Página 3.825

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Órdenes de 3 de noviembre de 1992, por las que se descalifican las viviendas sitas en esta provincia, de protección oficial y expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Ojaiz-Peñacastillo (Santander), Villaverde de Pontones (Ribamontán al Mar) y en Queveda (Santillana del Mar) 3.826

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expedientes alta tensión números 61/92 y 84/92 3.827
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.— Edicto para notificación de la providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido 3.828
Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes incoados por infracción de Leyes sociales 3.830
Dirección Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Cantabria.— Expropiación forzosa . 3.830

3. Subastas y concursos

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.— Anuncio de subasta de bienes inmuebles 3.831

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Torrelavega.— Anuncio para cesar como personal eventual y nombramiento de personal eventual 3.832

3. Economía y presupuestos

- Val de San Vicente.— Aprobar provisionalmente las nuevas tarifas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 3.832
Meruelo.— Aprobar el proyecto de préstamo entre el Ayuntamiento de Meruelo y el Banco de Crédito Local . 3.833
Valderredible, Cabezón de Liébana, Ruiloba, Hazas de Cesto y Camaleño.— Cuentas general del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1991 3.833

4. Otros anuncios

- Santa Cruz de Bezana.— Licencia para instalación de un tanque de G. L. P. 3.833
Comillas.— Licencia para la actividad de depósito de G. L. P. 3.834
Arnuero.— Aprobar inicialmente estudio de detalle y propuesta de reajuste de la unidad de actuación número 11 3.834

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 185/92 3.834
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 793/91 3.834
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expediente número 671/91 . 3.835
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expediente número 27/90 . 3.836
Audiencia Provincial de Santander.— Expediente número 1/92 3.837

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expedientes números 84/92, 67/92, 203/92, 689/91, 491/92 y 112/92 3.837
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.— Expedientes números 319/92, 67/92, 94/92 y 12/92 3.839
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expedientes números 1.215/84 y 227/92 3.840

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 3 de noviembre de 1992, por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, de protección oficial.

Visto el expediente S-I-37/79, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Jesús García Lostal, representante de «Losinsa, S. A.», de la vivienda sita en Santander, calle García Morato, número 5-1.º D;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al libro 371, folio 077 y finca número 36.312;

Resultando que con fecha 6 de mayo de 1982 fue calificada definitivamente, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/63 y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando, por otra parte, se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Vistos el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/63, de 24 de julio, los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968 y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 31/78, de 31 de octubre, y octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, y final primera de igual texto legal, y por último, el Real Decreto 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario, don Jesús Gacía Lostal, representante de «Losinsa, S. A.».

Lo que participo a vuestra ilustrísima para conocimiento y efectos.

Santander, noviembre de 1992.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín So-laeta Pérez.

92/87666

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 3 de noviembre de 1992, por la que se descalifica una vivienda sita en esta provincia, de protección oficial.

Visto el expediente 39-1-0025/82, en orden a la descalificación voluntaria instada por don Alberto Siso Pérez de la vivienda de su propiedad sita en calle Bonifaz, número 22, piso 4.º F, de Santander;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, al tomo 2.075, libro 808, folio 54 y finca número 68.969;

Resultando que con fecha 7 de enero de 1986 fue calificada definitivamente, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de treinta años, contados a partir de la calificación definitiva, conforme determina el artículo 1 de su Ley, aprobada por Real Decreto Ley 31/78, de 31 de octubre;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder en las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y

Vistos el apartado 4 del artículo 4.º del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por R. D. 2.960/76, de 12 de noviembre, con las modificaciones introducidas por el artículo 1.º del R. D. Ley 31/78, de 31 de octubre, en cuanto al plazo de duración de la protección, los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 23 de julio de 1968, la disposición final primera del R. D. 3.148/78, de 10 de noviembre, y, por último, el R. D. 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario, don Alberto Siso Pérez.

Lo que participa para conocimiento y efectos.

Santander, noviembre de 1992.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín So-laeta Pérez.

92/87656

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña María Angeles Tazón Puente para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de barrio Ojaiz, de Peñacastillo (Santander).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de noviembre de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/89198

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis González García, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Villaverde de Pontones (Ribamontán al Monte).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 17 de agosto de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/70383

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Llanillo Vega para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Queveda (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 14 de octubre de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/84441

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**

**Dirección Provincial de Industria y Energía
en Cantabria**

*Autorización administrativa de instalación eléctrica
y declaración, en concreto, de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica,

cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 61/92.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Villafufre y Santiurde de Toranzo.

Finalidad de la instalación: Interconexión entre líneas eléctricas a 20 kV Carriedo-Villafufre y Toranzo-El Soto, para mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica interconexión Carriedo-Villafufre y Toranzo-El Soto:

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 1.025 metros.

Origen: C. T. I. La Regata.

Final: C. T. I. Tresvilla.

Presupuesto: 2.509.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 13 de octubre de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/84847

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**

**Dirección Provincial de Industria y Energía
en Cantabria**

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 84/92.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Modificación del vano de salida de la línea en doble circuito Cacedo-Corbán-San Pablo y Cacedo-Cañas, de la subestación de Cacedo.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 152 metros.

Origen: Subestación Cacedo.

Final: San Pablo y Cañas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 480.939 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/84844

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

EDICTO

Don Ignacio Sanjuán Crucelaegui, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (U. R. E. 39/020),

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero, y cuyas deudas corresponden a los siguientes conceptos:

Nombre o razón social	Ayuntamiento	Concepto	Importe
Acisclo Abad Mendigorra	Arnuero	Seguridad Social	131.414
José Acebo Gómez	Meruelo	Seguridad Social	131.414
Esperanza Albaladejo Serrano	Castro Urdiales	Seguridad Social	28.766
Matilde Alvarado Alvarado	Laredo	Seguridad Social	2.204
Jesús Bolado Mier	Santoña	Seguridad Social	241.576
José Manuel Campo Crespo	Soba	Seguridad Social	131.414
Miguel Ángel Casas Rasines	Limpías	Seguridad Social	913
«Clearly, S. L.»	Castro Urdiales	Seguridad Social	10.852
Comunidad Propietarios Rep. Colombia, 7	Laredo	Seguridad Social	38.424
«Construcciones Pombo Casanova, S. L.»	Laredo	Seguridad Social	791.419
Pilar Escarcega Cruz	Bárcena de Cicero	Seguridad Social	131.414
Mercedes Fernández Ruiz	Bárcena de Cicero	Seguridad Social	943
José Fernández Vallina	Hazas de Cesto	Seguridad Social	131.414
Ramón Gómez Pardo	Castro Urdiales	Seguridad Social	76.658
José María González Santiago	Solórzano	Seguridad Social	39.455
Antonio Gregorio Hierro	Meruelo	Seguridad Social	43.804
Antonio Güemes Revuelta	Bareyo	Seguridad Social	4.715
Laureano Hazas Lavín	Laredo	Seguridad Social	3.772
Asunción Helguera Campo	Castro Urdiales	Seguridad Social	913
Fernando Hernández Pérez	Castro Urdiales	Seguridad Social	4.715
«Hisp. Consult. Empresarial, S. A.»	Laredo	Seguridad Social	27.178
Juan Incera García	Laredo	Seguridad Social	66.484
Damián López Ansorena	Santoña	Seguridad Social	172.598
Fernando Marcos Lozano	Laredo	Seguridad Social	1.886
Ángel Mazo Díez	Meruelo	Seguridad Social	10.951
Juan Jesús Muela Fernández	Voto	Seguridad Social	131.414
Ana Ontañón García del Moral	Liendo	Seguridad Social	143.832
José Luis Pérez Dann	Laredo	Seguridad Social	21.513
Ricardo Rivero San Gil	Solórzano	Seguridad Social	943
Jesús Rodríguez Aja	Hazas de Cesto	Seguridad Social	2.649
Vicente Samayo Andrés	Laredo	Seguridad Social	140.998
Francisco San Emeterio Cuesta	Castro Urdiales	Seguridad Social	134.098
Hilaria Tabernilla Canales	Voto	Seguridad Social	76.658
Faustino Trueba Lavín	Solórzano	Seguridad Social	4.716

Afectando a cada uno de los apremiados incluidos en la presente relación, el señor director provincial en Cantabria de la T. G. S. S. ha dictado la siguiente providencia de apremio que, transcrita, dice lo siguiente:

«Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 %, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia, y sólo por motivos definidos en el artículo 103 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, procede el recurso de reposición en el plazo de quince días, ante el señor director provincial en Cantabria de la Tesorería General de la Seguridad Social, con carácter previo y facultativo o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que garantice el pago de la deuda inicial más un 25 % en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias, mediante aval solidario de banco o caja de ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefi-

nido, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

Estos deudores son requeridos para que se personen, por sí o por medio de representante legal, en la oficina de esta U. R. E., sita en Laredo, calle San Francisco, sin número, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos; advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Laredo a 6 de noviembre de 1992.—El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

92/91133

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Edicto para notificación de la providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido

Don Javier Martínez Velasco, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Zona de Torrelavega,
Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores con los siguientes débitos:

Nombre	N.º Certif.	Año	Pesetas
José Javier Herrera Venero	92/3645	01-88/12-88	213.120
Eduardo Moro Arroyo	92/3779	01-87/10-88	381.518
Benito Díaz Fernández	92/3696	01-88/12-88	213.120
Juan López Ortega	92/3840	01-88/12-88	213.120
José Bedoya Sierra	92/7884	01-88/12-88	66.600
«Construcciones Aviada, S. L.»	92/13980	10-91	1.576
«Construcciones Aviada, S. L.»	92/13981	11-91	1.500
«Transportes Tregovisa, S. C.»	92/14021	07-91	7.551
Emilio Vila Mancina	92/14022	07-91	18.122
José Luis Ahedo Mier	92/12924	07-91	32.443
Hermanos Campo Buendía	92/12990	06-91	511.497
Hermanos Campo Buendía	92/13906	07-91	444.410
Hermanos Campo Buendía	92/13907	08-91	702.626
«Rábago Martín, S. C.»	92/13064	07-91	32.984
Tomás Antonio Gómez Gómez	92/13051	07-91	99.763
«Obrexcan, S. L.»	92/13081	08-91	882.746
Felisa N. García Paredes	92/14044	11-91	230.341
Felisa Cobo Gutiérrez	92/14098	09-87	943
«Aisbesaya, S. A.»	92/13860	08-91	49.522

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el director provincial de la Tesorería General la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta región, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se les advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que hagan efectivos sus débitos en la U. R. E. 39/03, sita en la calle Carrera, número 5-A, de Torrelavega, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose más práctica de notificaciones personales.

Torrelavega, 10 de noviembre de 1992.—El recaudador, Javier Martínez de Velasco.

92/91558

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes de referencia incoados por actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por infracción de Leyes sociales, y una vez dictada Resolución confirmatoria por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha impuesto a las empresas reseñadas sanción en aplicación de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15), cuyo importe, asimismo, se relaciona. Contra la Resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación.

Expediente	Empresa	Domicilio	Importe
S-496-92	«Constr. La Maruca, S. L.»	Hnos. Torre Oruña, Muriedas	51.000
S-500-92	Carmen Fdez. Mnez.	Res. Ever, bloque 3, Laredo	50.100
S-558-92	Basilio de Juan Marina	Santa Cruz, Santa Cruz de Bezana	51.000
S-575-92	Ttes. José Ramón Verde	J. A. P. Rivera, 13-2-D, Ampuero	60.000
S-579-92	Frac. Robles Martín	Gral. Dávila, 240, Santander	51.000
S-572-92	«Indra Comunicación»	Casimiro Sainz, 17-2-D, Santander	50.100
S-583-92	Jesús Laguera Ruiz	Eduardo García, 24-1-D, Santander	100.000
S-598-92	«Pronorte, S. A.»	Hernán Cortés, 63, Santander	100.000
S-604-92	José A. Llano Vallines	Juan de Herrera, 5, Santander	51.000
S-610-92	Basilio de Juan M.	Santa Cruz, Santa Cruz de Bezana	50.100
S-625-92	«Sum. Tncos. Calefacción»	Gral. Dávila, 97-B, Santander	10.000
S-626-92	«Sum. Tncos. Calefacción»	Gral. Dávila, 97-B, Santander	10.000
S-633-92	«Fermuba, S. L.»	Fdo. de los Ríos, 1, Santander	50.100
S-736-92	«Processin Carpintería»	Lealtad, 11, Ppal. izquierda	10.000
S-737-92	«Processin Carpintería»	Lealtad, 11, Ppal. izquierda	55.000
S-740-92	«Edif. del Norte, S. A.»	Vargas, 57-3, Santander	51.000
S-743-92	Fernando Glez. Ruiz	Félix Apellániz, 6, Torrelavega	50.100
S-744-92	Emilio Vila Mancina	Fdo. Vallejo, 16, Torrelavega	60.000
S-746-92	«Julióbriga, S. A.»	Ábrego, 9, Reinosa	51.000
S-749-92	«Viajes Tres Mares, S. A.»	José R. López, D-5-B, Santander	100.000

Y para que sirva de notificación a las empresas relacionadas y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme señala el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el artículo 80 citado, punto 3, en Santander a 4 de noviembre de 1992.—El secretario general, Celso Sánchez González.

92/91137

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
EN CANTABRIA**

Demarcación de Carreteras del Estado

EXPROPIACIÓN FORZOSA

Procedimiento de urgencia. Clave: 20-S-2.340. Título de la obra: Acondicionamiento y mejora de pavimentación. CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 28 al 51. Plan general de carreteras 1984-1991. Tramo: Torrelavega-Treceño. Término municipal de Cabezón de la Sal.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 27 de marzo de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y de-

rechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Finca: 6-AMP. Fecha: 2 de diciembre. Hora: Doce a doce treinta. Lugar: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Finca: 11. Fecha: 2 de diciembre. Hora: Doce a doce treinta. Lugar: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado, con acuse de recibo, a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53-9.^a planta (39010 Santander) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación de expropiados

Finca número 6-AMP. Propietario: Don Ángel Ruiz Gutiérrez. Domicilio: Navas, sin número, 39500, Cabezón de la Sal. Cultivo: Prado. Superficie expropiada: 940 metros cuadrados. Datos catastrales: Paraje, Navas; polígono, 10, y parcelas, 72, 73, 74, 75 y 76.

Número de finca: 11. Propietaria: Doña Ángela Balbás Sánchez. Cultivo: Prado. Superficie expropiada: 60 metros cuadrados. Datos catastrales: Paraje, Navas; polígono, 10, y parcela, 120.

Santander, noviembre de 1992.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.

92/93110

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado EXPROPIACIÓN FORZOSA

Procedimiento de urgencia. Clave: 20-S-2.340. Título de la obra: Acondicionamiento y mejora de pavimentación. CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 28 al 51. Plan general de carreteras 1984-1991. Tramo: Torrelavega-Treceño. Término municipal de Reocín.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 27 de marzo de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.^o del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Reocín para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Finca: 5. Fecha: 2 de diciembre. Hora: Diez treinta a once. Lugar: Ayuntamiento de Reocín.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado, con acuse de recibo, a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su

nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53-9.^a planta (39010 Santander) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación de expropiados

Finca número 5. Propietario: Don Baldomero Morán García. Domicilio: Golbaro, Reocín (Cantabria). Cultivo: Monte alto. Superficie expropiada: 3.980 metros cuadrados. Datos catastrales: Paraje, Campos Golbaro; polígono, 6, y parcela, 24.

Santander, noviembre de 1992.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.

92/93115

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Anuncio de subasta de bien inmueble

Don Esteban Sainz Ríos, recaudador ejecutivo, en funciones, de la Seguridad Social, Zona Santander-capital (U. R. E. 39/01),

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 90/850, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 2 de octubre de 1992 la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 4 de septiembre de 1992, la subasta de bien inmueble del deudor don José Luis González Torres, con documento nacional de identidad número 13.694.489, por una deuda total de un millón ciento veintidós mil trescientas treinta y cuatro (1.122.334) pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de enero de 1992, en expediente administrativo de apremio número 90/850, instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 10 de diciembre, a las doce horas, en la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8-1.^a planta, Santander), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del

deudor. En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá el deudor o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluido recargos y costas.

En Santander a 2 de octubre de 1992.—El recaudador ejecutivo, en funciones, firmado: Esteban Sainz Ríos.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar corresponde al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don José Luis González Torres.

Lugar donde radica la finca: Local, sitio de Perines, número 98 de la calle Cisneros, de esta ciudad.

Extensión superficial: 57 metros cuadrados aproximadamente.

Importe de las cargas que han de quedar subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate: 1.832.239 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 7.167.761 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 5.375.820 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Se prevendrá al adjudicatario de que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el importe de su depósito, quedando además obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, 30-1.º, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de las subastas.

Se hace constar que los rematantes del bien citado deberán, si les interesa, sustituirlos por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente de venta.

6. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En Santander a 17 de noviembre de 1992.—El recaudador ejecutivo, Esteban Sainz Ríos.

92/93553

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de octubre de 1992, ha sido cesada como personal eventual:

—Doña María Antonia Sierra Pérez, secretaria del grupo político municipal PSOE.

Asimismo por resoluciones de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de octubre de 1992 se han efectuado los siguientes nombramientos de personal eventual:

—Doña María Antonia Sierra Pérez, secretaria particular de la Alcaldía, con una retribución de 2.664.528 pesetas brutas anuales, distribuidas en catorce mensualidades.

—Doña Nuria Margarita Gutiérrez Torre, secretaria del grupo político municipal PSOE, con una retribución de 2.136.020 pesetas brutas anuales, distribuidas en catorce mensualidades.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Torrelavega, 4 de octubre de 1992.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

92/91551

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión 10/1992, celebrada el día 30 de octubre, aprobó provisionalmente las nuevas tarifas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, junto con su ordenanza y la modificación de las ordenanzas del impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas, precios públicos de ocupación de suelo con mesas y sillas con finalidad lucrativa y suministro de agua, y la tasa del servicio de seguridad, limpieza y ornato de los viales del municipio.

De conformidad con los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto en el Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con el artículo 17.3 del texto legal citado.

Val de San Vicente, 9 de noviembre de 1992.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

92/91940

AYUNTAMIENTO DE MERUELO**ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de septiembre de 1992, se ha acordado aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Meruelo y el Banco de Crédito Local, por un importe de 61.032.483 pesetas con destino a las siguientes obras:

—Creación de nueva calle entre las carreteras S-410 y S-402 y saneamiento.

El citado proyecto de contrato en extracto tiene las siguientes características:

El tipo de interés será del 13,50% y la comisión anual el 0,5% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

El período de reembolso de la operación es de diez años, uno de carencia y nueve de amortización.

La cuota financiera anual es de 11.704.648 pesetas.

El citado expediente de contrato de préstamo se expone al público por espacio de quince días conforme a lo señalado en la legislación vigente.

Si no se presentaran reclamaciones durante el período de exposición pública de este expediente, se elevará a definitivo.

Meruelo, 23 de noviembre de 1992.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

92/95594

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**EDICTO**

Formuladas y rendidas la cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio 1991, se exponen al público, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valderredible, 14 de noviembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/94093

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA**EDICTO**

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1991, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, quedan expuestas al público junto con sus justificantes por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados examinarlas y formular por escrito cuantos reparos u observaciones consideren de razón.

Cabezón de Liébana, 4 de noviembre de 1992.—El alcalde-presidente, Gerardo Modino Peláez.

92/91204

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**EDICTO**

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1991, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Haciendas Locales.

En Ruiloba, 3 de noviembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/90452

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO**EDICTO**

Formada la cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1991 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más también hábiles, podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Beranga a 19 de octubre de 1992.—El alcalde, Martín Arnaiz.

92/94871

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Confeccionadas las cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1991, y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Camaleño, 4 de noviembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/91203

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA****EDICTO**

Por don José Ángel Echezarreta San Miguel ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para la instalación de un tanque de G. L. P. de 2,45 metros

cuadrados en la avenida Menéndez Pelayo, de Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 6 de noviembre de 1992.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

92/92095

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Por don Juan Antonio Ortiz Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de G. L. P. en el paseo Estrada, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comillas, 6 de noviembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/94124

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992 ha sido aprobado inicialmente el estudio de detalle y propuesta de reajuste de la unidad de actuación número 11, sita en avenida de Barenilla (Quejo), de este término municipal.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley del Suelo, para que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado el expediente y formuladas cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Si durante el plazo de información pública no se produjesen alegaciones, la aprobación inicial se entenderá definitiva.

Arnuero a 3 de noviembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/90561

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Por don Antonio Berrio Bueno se solicita licencia municipal para la instalación de depósito de G. L. P. de 2.450 litros para alimentación de cocina y A. C. S., en La Regata, Santiago de Cartes.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que

se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cartes, 17 de agosto de 1992.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

92/71882

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 185/92

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/92, instado por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», la cual goza de la exención del impuesto timbre y del beneficio de justicia gratuita, contra don José Luis Novoa Sevillano y doña Rosa María Santiuste Vega, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 14 de enero de 1993; para la segunda el próximo día 9 de febrero, y para la tercera el próximo día 5 de marzo de 1993, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1. Que el tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que el presente edicto sirve de notificación a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subastas es:

Piso quinto derecha, situado en la quinta planta de piso, a la mano derecha subiendo por la escalera de la casa número 9 de la travesía de Numancia. Ocupa una superficie de 64 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Norte o frente, travesía de Numancia y parcela de terreno de los señores Lostal Gutiérrez y otros; Sur o espalda, finca de los mismos señores Lostal Gutiérrez y don Gerardo Carrión; Este o izquierda, entrando, patio interior y piso izquierda de la misma planta y portal, y Oeste o derecha, también entrando, más de los señores herederos de don Agabio Escalante y otros. Inscrito. Pendiente de inscripción. Se cita a efectos de busca el libro 114 de la sección 2.^a, folio 131 y finca 6.909.

Dado en Santander a 27 de octubre de 1992.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/94552

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 793/91

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía número 793/91, a instancia de la procuradora señora Espiga Pérez, en representación de don Juan Antonio A. Sañudo Herrero y doña María Teresa Quintanilla Alonso, contra don Vicente Jiménez Gómez y doña María Luisa Hernández Uría, con domicilio en calle Marqués de Santillana, número 18-1.^o izquierda, Santander, y paseo de Canalejas, número 47-4.^o, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a públicas subastas en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 8 de enero de 1993; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 5 de febrero de 1993, y si quedase desierta, en tercera, el próximo día 5 de marzo de 1993, a las doce horas todas ellas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» bajo el número 3858/0000/15/0793/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

6.^a Este edicto servirá, a su vez, de notificación a los deudores del señalamiento de subastas, en el caso de que no sean hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subastas

Vivienda dúplex, sita en Santander, paseo de Canalejas, número 47-4.^o, plantas 4.^a y 3.^a, con una superficie total construida de 199 metros cuadrados, de los cuales 43 metros cuadrados corresponden a la planta 3.^a y el resto a la planta 4.^a Se trata de una vivienda del año 1982, en perfecto estado de conservación y con orientación a tres fachadas, Oeste, Sur y Este. La planta 4.^a consta de escalera interior, cocina, baño, dos dormitorios principales, salón-comedor, hall, pasillo y dormitorio de servicios con baño y terrazas perimetrales.

La planta tercera consta de escalera interior, hall, dormitorio y baño, con terrazas al Este.

Dispone de un anejo situado en la planta baja orientada al Norte, destinada a plaza de garaje, con una superficie de 18 metros cuadrados, señalado con el número 9, departamento 1.^o

Valor: 35.820.000 pesetas.

Vivienda sita en Santander, calle Marqués de Santillana, número 18, piso 1.^o izquierda. Tiene una antigüedad aproximada de ochenta años y su estado de conservación es deficiente.

Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, distribuidos en pasillo-hall, cocina, baño, salón y tres dormitorios.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Valor total de los dos inmuebles, 42.820.000 pesetas.

Santander a 6 de noviembre de 1992.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

92/93900

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Expediente número 671/91

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número ocho de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 671/91 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancia de la procuradora doña Paz Campuzano Pérez del Molino,

en nombre y representación de «Caja Postal, S. A.», frente a don Antonio Calderón López y doña Elisa Rodríguez Alonso, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de enero de 1993, para la segunda el día 11 de febrero de 1993 y para la tercera el día 11 de marzo de 1993, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75 % de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar el 20 %, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877/0000/18/671/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero. Esto sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la L. H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subastas

En término de Casar de Periedo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, una casa sita en la calle de Real, compuesta de vivienda, cuadra, pajar y socarreña, estando señalada con el número 6 de gobierno. Ocupa una superficie de 109 metros cuadrados, y linda: Sur, por donde tiene su entrada, con cambera; Oeste o derecha entrando, con doña Rosa Díaz Bermejo; Este o iz-

quierda, don Juan de la Cruz Díaz, y Norte o espalda, tránsito público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabezón de la Sal, tomo 265, libro 91, folio 196, finca número 11.232 e inscripción 3.^a

Tipo para la primera subasta: Nueve millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos dieciséis (9.776.816) pesetas.

Santander a 11 de noviembre de 1992.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/94190

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 27/90

Doña María José Arroyo García, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 27/90, a instancia de «Martini Rossi, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Lope Gómez de la Vega, acordándose sacar a públicas subastas, por término de veinte días y por el valor que se dirá, los bienes que se describirán, las que tendrán lugar en este Juzgado.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 12 de enero de 1993, a las trece treinta horas y por el tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 10 de febrero de 1993, a las trece treinta horas y con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 10 de marzo de 1993, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la cuenta al efecto del «Banco Bilbao Vizcaya» número 38470000280, el 20 % del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda. La acreedora ejecutante está exenta por imperativo legal.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

4.^a Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.^a Que los bienes que se subastan están en poder del propio demandado, en el domicilio sito en Renedo de Piélagos, barrio Las Cuartas, en el bar del Complejo Deportivo Las Piscinas, siendo depositaria la esposa de éste, con el mismo domicilio, en el cual podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas.

6.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Los bienes que se van a subastar y su precio son los siguientes:

1. Cafetera y molinillo de café «Futurmat», de la casa «Faema», valorados en 150.000 pesetas.
2. Cámara frigorífica «Friart», valorada en 250.000 pesetas.
3. Equipo de música «Armstrad», valorado en 80.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 30 de octubre de 1992.—La magistrada-jueza, María José Arroyo García.—La secretaria (ilegible).

92/94564

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1/92

El secretario de la Sección Tercera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander,

Hace saber: Que en esta Sección de la ilustrísima Audiencia Provincial, bajo el número 1/92, se sigue ejecutoria contra don Juan López Echevarría, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento: Vehículo «Opel Kadet», matrícula S-1835-U.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de diciembre a las doce horas de la mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate será de 1.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo del remate en la oficina del BBV.
3. No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.
4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado el sobre, junto con el resguardo de haber ingresado el 20% del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1993, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander a 9 de noviembre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/92906

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 84/92

Doña Yolanda Martín Llorente, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas en los que ha recaído sentencia de fecha 27 de octubre de 1992, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 122.—En la ciudad de Santander a 27 de octubre de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña Paz Aldecoa A. Santullano, magistrada jueza de primera instancia e instrucción número cinco de los de esta ciudad y su partido, en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 84/92 en los que han intervenido el Ministerio Fiscal, RENFE, representada por el procurador señor Albarrán González-Trevilla y defendida por el letrado señor Arrarte de la Revilla, y doña Inmaculada Gómez Fernández, quien no compareció, sobre daños.

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de la que era acusada doña Inmaculada Gómez del hecho enjuiciado en los presentes autos, declarando de oficio las costas que se hubieren causado.

Notifíquese y adviértase que la sentencia es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Inclúyase esta sentencia en el libro correspondiente y dedúzcase testimonio de ella para constancia en los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la denunciada doña Inmaculada Gómez Fernández, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 29 de octubre de 1992.—La secretaria, Yolanda Martín Llorente.

92/89078

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 67/92

La señora doña Paz Aldecoa Álvarez-Santullano, magistrada jueza de instrucción número cinco de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas número 67/92, en relación a denuncia formulada por doña Cristina Rosal López-Dóriga, por daños ocasionados al vehículo S-2354-J, en la fecha 28 de febrero del corriente año.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Santos del Campo González, nacido en San-

tander, el 6 de enero de 1953, hijo de don Santos y de doña Clotilde, con documento nacional de identidad número 13.699.006, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 12 de enero, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio.

Santander a 11 de noviembre de 1992.—La jueza, Paz Aldecoa Álvarez-Santullano.—El secretario (ilegible).

92/92885

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 203/92

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander,

Hago saber: Que en el juicio verbal número 203/1992, instado por «Pastelería Industrial Morante, Sociedad Limitada», contra don Fernando Díaz Iglesias y compañía «Winterthur», he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a don Fernando Díaz Iglesias, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca en este Juzgado el próximo 26 de enero de 1993, a las diez horas, en legal forma, a la celebración del correspondiente juicio verbal. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Santander a 22 de octubre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/90638

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 689/91

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 14 de octubre de 1992. La ilustrísima señora doña Paz Aldecoa Álvarez-Santullano, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «A. M. Seguros y Reaseguros, S. A.», representada por el procurador don José Miguel Ruiz Canales, contra don José A. Castillo Helguera, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José A. Castillo Helguera y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 337.082 pesetas, importe

del principal y gastos de protesto y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Santander a 22 de octubre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/89690

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 491/92

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 491/92, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Díez Andrés y don Ismael Salgado Alonso, en reclamación de 7.337.741 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, don Alfredo Díez Andrés, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes trabados son los siguientes:

—Casa sitio en barrio La Pereda, 154, Cueto, planta baja y piso de 5,85 por 6,14. Registro de la Propiedad de Santander, tomo R-1, libro 329, folio 235, finca 10.052.

—Tierra prado en Monte, sitio de Casa Quemada. Registro de la Propiedad de Santander, tomo R-1, libro 426, folio 185, finca 2.607.

—Tierra prado y labrantío en Cueto, sitio del Carrío, 12 áreas 3 centiáreas. Registro de la Propiedad de Santander, tomo R-1, libro 426, folio 205, finca 26.217.

—Tierra labrantía en Cueto, sitio de Gorrio, 4 áreas 50 centiáreas. Registro de la Propiedad de Santander, tomo R-1, libro 529, folio 31, finca 18.379.

—Tierra en Cueto, tras casa de don Vicente Villa, barrio Arriba, 11 áreas 29 centiáreas. Registro de la Propiedad de Santander, tomo R-1, libro 61, folio 73, finca 1.015.

—Labrantío en Cueto, sitio de Arnía, 13 áreas 68 centiáreas. Registro de la Propiedad de Santander, tomo R-1, libro 426, folio 159, finca 26.198.

Santander a 27 de octubre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/88350

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 112/92

Doña Yolanda Martín Llorente, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas en los que ha recaído sentencia de fecha 16 de octubre de 1992, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen: «Sentencia número 115.—En la ciudad de Santander a 16 de octubre de 1992. Vistos por la ilustrísima señora doña Paz Aldecoa Álvarez-Santullano, magistrada jueza de primera instancia e instrucción número cinco de los de esta ciudad y su partido, en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 112/92 en los que han intervenido el Ministerio Fiscal, don Ramón José López García el cual comparece, doña Ann Sorcha Healy y doña Louise Mccaul Mewry Co. Down las cuales no comparecieron, sobre estafa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Ann Sorcha Healy y doña Louise Mccaul Newry Co. Down del hecho enjuiciado en los presentes autos, declarando de oficio las costas que se hubieren causado.

Notifíquese y adviértase que la sentencia es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Inclúyase esta sentencia en el libro correspondiente y dedúzcase testimonio de ella para constancia en los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a las denunciadas doña Ann Sorcha Healy y doña Louise Mccaul Newry Co. Down, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 23 de octubre de 1992.—La secretaria, Yolanda Martín Llorente.

92/88235

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 319/92

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Rubén López-Tamés Iglesias, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número seis de Santander, con esta fecha en los autos de juicio verbal civil 319/92, promovidos por la procuradora señora Vara García, en nombre y representación de don José E. López García, se ha pedido celebrar juicio verbal con el demandado don Juan Ramón Fuentes Tornero, cuyo último domicilio se desconoce, y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, para la ce-

lebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que, de no comparecer, seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de citación al demandado referido, expido el presente, que firmo, en Santander, a 16 de noviembre de 1992.—El magistrado-juez, Rubén López-Tamés Iglesias.—La secretaria, sustituta (ilegible).

92/94108

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 67/92

Doña Margarita Sánchez Nieto, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 67/92, a instancia de «Banco Herrero, S. A.», representada por la procuradora señora Bajo Fuente, contra don José Francisco Pérez Martín y doña María Inmaculada de Merlo Gamir, en los cuales se ha acordado:

—Requerir a los demandados para que dentro del término de seis días hábiles siguientes al de la notificación de ésta, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

—Notificar a los demandados que por la parte actora se ha designado como perito para el avalúo de los bienes embargados a don Miguel Ángel Berrazueta Fernández, requiriéndoles a fin de que dentro de segundo día designen otro por su parte, de no hacerlo así se les tendrá por conformes con el designado por la parte actora.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados en paradero desconocido y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 14 de octubre de 1992.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

92/86638

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

Expediente número 94/92

Doña Margarita Sánchez Nieto, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Seis de Santander,

Certifico: Que en los autos reseñados en el encabezamiento, seguidos a instancia de doña Casilda Viedero Perojo, contra don José Ignacio Aldaiz Ortube, por hurto, se ha dictado con fecha 26 de octubre sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se persigue al denunciado don José Ignacio Aldaiz Ortube, por falta de prueba y falta de acusación

pública y particular, con declaración de oficio de las costas procesales».

Y para que sirva de notificación a don José Ignacio Aldaiz Ortube, actualmente en ignorado paradero, a través de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 30 de octubre de 1992.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

92/90620

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

Expediente número 12/92

Doña Margarita Sánchez Nieto, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Seis de esta ciudad,

Certifico: Que en los autos reseñados en el encabezamiento seguidos a instancia de don Carlos Barcia Amores, contra don José Luis Reina Martínez, siendo perjudicada RENFE, por estafa, se ha dictado con fecha 16 de octubre de 1992 sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se persigue al denunciado don José Luis Reina Martínez por falta de prueba, con declaración de oficio de las costas procesales».

Y para que sirva de notificación a don José Luis Reina Martínez, actualmente en paradero desconocido, a través de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 22 de octubre de 1992.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

92/87776

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1.215/84

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.215/84 se ha acordado emplazar por edictos a don José Manuel Jiménez Cobo, en ignorado paradero, en virtud de recurso de apelación interpuesto por la compañía «Winterthur», contra la sentencia dictada en fecha 25 de febrero de 1992, en calidad de denunciado por un hecho de daños en tráfico.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don José Manuel Jiménez Cobo, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, en Santander a 6 de noviembre de 1992.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

92/92891

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 227/92

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 227/92 seguidos por imprudencia con resultado de lesiones y daños y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a don Fakiri El Kebir y a don Rahal Fatachi, ambos con último domicilio conocido en calle Madrid, número 3, 2.º, de esta ciudad, a fin de que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de enero de 1993, a las diez treinta horas, por encontrarse en ignorado paradero, previniéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse y que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a don Fakiri El Kebir y a don Rahal Fatachi, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 12 de noviembre de 1992.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

92/94593

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 15 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958